

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018.**

ASISTENTES:

D. Cayetano Javier Solana Ciprés, Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.  
D. César Martínez García.  
D. José Luís Huélamo Fernández.  
Dña. María Paz Martínez Millán.  
D. Jesús Gómez del Castillo.  
D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 26 de julio de 2018, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018.**

Habiéndose repartido junto con la convocatoria copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada con fecha 05 de abril de 2018, el Sr. Presidente pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción que formular.

Toma la palabra la Sra. Martínez, manifestando que no le gusta la redacción del acta, como siempre, que es lo habitual.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruiz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada el día 05 de abril de 2018.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de los Decretos de Alcaldía nº 018/2018, de fecha 4 de abril de 2018 a Decreto de Alcaldía nº 051/2018, de fecha 12 de julio de 2018, cuyo extracto resulta:

- Decreto de Alcaldía 018/2018, de fecha 4 de abril, de adjudicación de la operación de crédito a corto plazo.
- Decreto de Alcaldía 019/2018, de fecha 5 de abril, de rectificación del Decreto de Alcaldía 019/2018.
- Decreto de Alcaldía 020/2018, de fecha 6 de abril, de concesión de licencia de obra menor a Iberdrola Distribución Eléctrica para la realización de Red aérea de baja tensión para suministro de energía.
- Decreto de Alcaldía 021/2018, de fecha 13 de abril, de solicitud de actuaciones dentro del Programa Talía 2018.
- Decreto de Alcaldía 022/2018, de fecha 16 de abril de 2018, de aprobación de la convocatoria y bases de selección de un desempleado para la ejecución de proyectos de interés general.
- Decreto de Alcaldía 023/2018, de fecha 19 de abril, de aprobación de la certificación nº 2 de la obra "Rehabilitación del antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento los Frailes" y de la factura Emit-/44
- Decreto de Alcaldía 023bis/2018, de fecha 20 de abril, de solicitud de mejora de caminos rurales al amparo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Diputación Provincial de Cuenca en materia de infraestructuras de caminos rurales de titularidad pública.
- Decreto de Alcaldía 024/2018, de fecha 24 de abril, de aprobación del proyecto "Mejora de las infraestructuras municipales y conservación del medio ambiente" a realizar dentro del Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas y solicitud de concesión de subvención para la contratación de dos trabajadores durante tres meses.
- Decreto de Alcaldía 025/2018, de fecha 7 de mayo, de inicio de expediente de concesión administrativa del uso privativo del Bar de la piscina municipal.

- Decreto de Alcaldía 026/2018, de fecha 9 de mayo de solicitud de ayuda al ADI El Záncara para la realización del proyecto "Señalización del Patrimonio" dentro de la Media - 19 LEADER (P.D.R. 2014-2020).
- Decreto de Alcaldía 027/2018, de fecha 10 de mayo, de solicitud de financiación de la iniciativa WIFI4EU.
- Decreto de Alcaldía 028/2018, de fecha 10 de mayo, de aprobación de expediente de contratación para la concesión del bar de la piscina municipal y demás trámites.
- Decreto de Alcaldía 029/2018, de fecha 21 de mayo, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la contratación en régimen de personal laboral fijo de la plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- Decreto de Alcaldía 030/2018, de fecha 22 de mayo, de aprobación de la certificación nº 3 de la obra "Rehabilitación del antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación interior Convento los Frailes" y factura Emit -/45.
- Decreto de Alcaldía 031/2018, de fecha 22 de mayo, de licencia de segregación de fincas a favor de Dña. Yolanda García Mota.
- Decreto de Alcaldía 032/2018, de fecha 25 de mayo, de inicio de expediente de permuta de bienes inmuebles.
- Decreto de Alcaldía 033/2018, de fecha 28 de mayo, de delegación de funciones de Alcaldía durante el periodo de 01 a 07 de junio de 2018 ambos inclusive.
- Decreto de Alcaldía 034/2018, de fecha 28 de mayo, de delegación de competencia para celebrar boda civil.
- Decreto de Alcaldía 035/2018, de fecha 6 de junio, de autorización de la solicitud formulada por D. Juan Moreno Fernández en la parcela 1 de l polígono 513 del término municipal.
- Decreto de Alcaldía 036/2018, de fecha 12 de junio, de adjudicación de contrato menor para el servicio de mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada de verano 2018 a CES Servicios Integrales, S.L.
- Decreto de Alcaldía 037/2018, de fecha 13 de junio, de aplazamiento de la celebración de sesión plenaria ordinaria.
- Decreto de Alcaldía 038/2018, de fecha 25 de junio, de aprobación de la certificación nº 1 de la obra "Pavimentación del Patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio" del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal/2017 y aprobación de la factura 16/18 correspondiente a la dirección de obra.
- Decreto de Alcaldía 039/2018, de fecha 25 de junio, de aprobación de la factura A-18-/123, de fecha 18 de junio, de la obra "Pavimentación del Patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio".
- Decreto de Alcaldía 040/2018, de fecha 26 de junio de aprobación de la certificación nº 4 de la obra "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación interior Convento los Frailes" y de la factura Emit -/46.
- Decreto de Alcaldía 041/2018, de fecha 27 de junio, de adjudicación de la concesión del bar de la piscina municipal a Dña. Clara Grimaldos García.
- Decreto de Alcaldía 042/2018, de fecha 29 de junio, de solicitud de participación en el procedimiento de expresiones de interés dentro del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020.
- Decreto de Alcaldía 043/2018, de fecha 5 de julio, de inicio de procedimiento de concesión de las Barras de las verbenas de las Fiestas Populares 2018, baile de Nochevieja 2018 y Carnaval 2019.
- Decreto de Alcaldía 044/2018, de fecha 5 de julio, de aprobación del expediente de concesión de las Barras de las verbenas de las Fiestas Populares 2018, baile de Nochevieja 2018 y Carnaval 2019.
- Decreto de Alcaldía 045/2018, de fecha 6 de julio, de aprobación del padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales del I Semestre de 2018.
- Decreto de Alcaldía 046/2018, de fecha 9 de julio, de aprobación de la permuta de bienes inmuebles.
- Decreto de Alcaldía 047/2018, de fecha 9 de julio de concesión de licencia de obra menor a José Miguel Olivares Carretero, para "Pavimentación de hormigón impreso en patio principal".
- Decreto de Alcaldía 048/2018, de fecha 10 de julio, de delegación de funciones de Alcaldía para el periodo comprendido entre los días 14 de julio a 20 de julio de 2018.
- Decreto de Alcaldía 049/2018, de fecha 10 de julio, de aprobación de las bases para la contratación de personal laboral dentro del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas de 2018.
- Decreto de Alcaldía 050/2018, de fecha 11 de julio, de aprobación de la certificación de obras nº 5 de la obra "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación interior Convento los Frailes" y la factura Emit -/47.
- Decreto de Alcaldía 051/2018, de fecha 12 de julio, de solicitud de participación en el procedimiento de expresiones de interés dentro del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, para la actuación "Rehabilitación Palacio Ramírez Arellano".

Los reunidos quedan enterados.

**TERCERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LOS DOMINICOS. FASE 3ª. ADECUACIÓN INTERIOR CONVENTOS LOS FRAILES: DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LA PAROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA EMIT-/44; CERTIFICACIÓN Nº 3 Y FACTURA EMIT-/45; CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FACTURA EMIT-/46; CERTIFICACIÓN Nº 5 Y FACTURA EMIT-/47 (EMITIDAS POR CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L.).**

Por parte del Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de las propuestas de Alcaldía:

- 1.- Propuesta de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, relativa a la certificación nº 2 y factura Emit-/44, por importe de 75.758,56 €.
- 2.- Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2018, relativa a la certificación nº 3 y factura Emit-/45, por importe de 47.159,59 €.
- 3.- Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2018, relativa a la certificación nº 4 y factura Emit-/46, por importe de 53.952,56 €.
- 4.- Propuesta de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2018, relativa a la certificación nº 5 y factura Emit -/47, por importe de 65.768,55 €.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres abstenciones de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

**PRIMERO.- PRIMERO.** Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

- a) Certificación de obra número 2 de fecha 31 de marzo de 2018, correspondiente a la obra de "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes" emitida por el contratista CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L., por importe de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (75.758,56 €).
- b) Certificación de obras número 3 de fecha 30 de abril de 2018, correspondiente a la obra de "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes" emitida por el contratista CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L., por importe de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.159,59 €).
- c) certificación de obras número 4 de fecha 30 de mayo de 2018, correspondiente a la obra de "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes" emitida por el contratista CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L., por importe de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (53.952,56 €).
- d) certificación de obras número 5 de fecha 30 de junio de 2018, correspondiente a la obra de "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes" emitida por el contratista CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L., por importe de SESENTA CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (65.768,55 €).

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconocen las obligaciones contenidas en las siguientes facturas:

- a) Nº de factura: Emit -/44, por importe de 75.758,56 €. Concepto: Certificación 2. Marzo 2018. Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase III. Adecuación Interior Convento Los Frailes.
- b) Nº de factura: Emit -/45, por importe de 47.159,59 €. Concepto: Certificación 3. Abril 2018. Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase III. Adecuación Interior Convento Los Frailes.
- c) Nº de factura: Emit -/46, por importe de 53.952,56 €. Concepto: Certificación 4. Mayo 2018. Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase III. Adecuación Interior Convento Los Frailes.
- d) Nº de factura: Emit-/47, por importe de 65.768,55 €. Concepto: Certificación 5. Junio 2018. Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase III. Adecuación Interior Convento Los Frailes.

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la siguiente factura con cargo a la aplicación presupuestaria 336-6820001 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

**CUARTO.** Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta a los asistentes de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de Piscina Municipal elaborada, en la que se incorporan las modificaciones necesarias para su adaptación al Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha, en los términos que constan en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio de Piscina Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento ([www.villaescusadeharo.com](http://www.villaescusadeharo.com)) y sede electrónica municipal ([villaescusadeharo.sedelectronica.es](http://villaescusadeharo.sedelectronica.es)) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y ACERADO DE VÍAS PÚBLICAS" DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2018.**

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que se trata de la obra del Plan de Obras y Servicios (POS), que se financia totalmente por la Diputación con un importe de 24.000,00 €. El punto del orden día tiene por objeto aprobar el proyecto técnico, que comprende el parcheo y renovación de algunos tramos de calles, de acerados de algunos tramos de edificios públicos, reformas como la de las escaleras de la calle de Nica, los alcorques de algunas zonas, etc., actuaciones que están recogidas con detalle en el proyecto.

El Sr. Ruiz pregunta quién lo hará a lo que el Sr. Alcalde responde que habrá que licitarlo una vez esté aprobado definitivamente.

Por parte de la Sra. Martínez se manifiesta que para ella primero debería arreglarse la red de agua antes que pavimentar aunque reconoce que esto también hace falta.

Por parte del Sr. Gómez se manifiesta que se saca poco rendimiento al dinero público, a lo que el Sr. Alcalde pide si puede concretar. El Sr. Gómez responde que le da igual si se trata de las obras de una Administración u otra. El Sr. Alcalde responde que los proyectos se redactan con unos precios públicos oficiales, a lo que la Sra. Martínez pregunta que de dónde se sacan esos precios. El Sr. Alcalde responde que existen unas tablas de precios oficiales del Colegio de Arquitectos.

El Sr. Gómez manifiesta que la clave está en el beneficio industrial, a lo que el Sr. Alcalde responde que eso lo eleve a quien corresponda.

La Sra. Martínez interviene para comentar que según le comentó una alcaldesa, cuando se hace un proyecto, que ella pregunta a los proveedores y quien le da mejor precio es quien lo hace, preguntando por qué cuando no hay subvención no se hace al mejor precio en lugar de con mejoras. El Sr. Gómez señala que los precios son los que son y que les da igual que luego venga el arquitecto u otro y se tenga que llevar lo que quiera llevarse y que cuando se tenga que hacer una casa ya apretará.

La Sra. Martínez manifiesta que entiende las mejoras. El Sr. Alcalde responde que los precios son según las tablas oficiales a los que se añade el beneficio industrial y los gastos generales, pero que realmente el precio del proyecto es de poco más de catorce mil euros, añadiendo que además existe una dirección de obra que controla que lo recogido en el proyecto se ejecuta correctamente.

La Sra. Martínez recuerda que en una ocasión en un proyecto para pintar los bancos salían unos 200,00 €/banco. El Sr. Gómez también comenta el caso de la iluminación de La Pesquera, que se quedó sin hacer y además luego se robó el cable, preguntando a continuación si pagó el seguro. El Sr. Alcalde responde que no lo recuerda. El Sr. Gómez comenta finalmente que cuando se quiere las cosas se hacen de una forma y cuando no de otra.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres abstenciones de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN, RECONDICIONAMIENTO Y ACERADO DE VÍAS PÚBLICAS", obra nº 235 del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, Anualidad 2018, con un presupuesto total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) y redactado el proyecto por Dña. Sara Moyano Fernández, Arquitecta.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de los siguientes:

- 1.- Tercera Fase de los Frailes, comentando que casi está terminada.
- 2.- Fiestas de agosto y septiembre, comentando que se están elaborando y que se aceptan alternativas. La Sra. Martínez comenta que ha oído que se va a celebrar un concierto de rock de los miembros de la empresa Carpetania, preguntando si será gratis, a lo que el Sr. Alcalde responde que será gratuito y que ese mismo día harán una explicación de la ejecución, los avances y descubrimientos hechos y luego por la noche tendrá lugar el concierto.
- 3.- Tratamiento contra moscas realizado con la empresa Aranguren, comentando el Sr. Alcalde que en marzo se envió una solicitud de colaboración a Sanidad en relación a este asunto de la que no recuerda haber tenido respuesta, por lo que se ha contactado con esta empresa que está haciendo el tratamiento. La Sra. Martínez pregunta cada cuánto se está aplicando, a lo que responde el Sr. Alcalde que cada dos semanas. También pregunta por el coste, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo recuerda. También pregunta qué y cómo se está realizando, a lo que responde el Sr. Alcalde que se está actuando en todas las zonas verdes y aproximadamente como lo hacía antes el Ayuntamiento además de que de forma adicional aplican biocida en el seto y césped de la piscina. El Sr. Gómez comenta que al menos por lo que a él respecta le parece que está bastante bien ya que hay bastante menos moscas que antes.

#### **SÉPTIMO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ÚLTIMA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde expone que se fueron contestando en la propia sesión, quedando pendiente explicar el expediente del alumbrado. Señala a este respecto el Sr. Alcalde que el proyecto se encuentra en la página web y que en el acta de septiembre de 2016 se recoge el inicio de la contratación de la obra y en la de noviembre de 2016 se recoge el adjudicatario y también la concertación del crédito a largo plazo.

La Sra. Martínez comenta que la primera noticia que tienen sobre este expediente es en septiembre de ese año y que en otros casos de préstamos se ha ido comentando algo. Cuando informó en septiembre no se dijo nada y no tenían conocimiento de que se había pedido la subvención, ni el proyecto ni la auditoría.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto y la auditoría se redactaron en enero de 2016 y fue algo bastante express y que no se informara sobre ese proyecto pues sería porque se le pasaría en ese momento, no tiene que ver que luego sí se diese cuenta de todos los documentos que se originaron.

La Sra. Martínez pregunta por qué no se pidió subvención para la auditoría, a lo que el Sr. Alcalde responde que porque no se supo que se podía hacer las dos cosas.

Continúa la Sra. Martínez comentando que no se pudo conocer el proyecto y que le llama la atención y ha preguntado en otros sitios similares a Villaescusa de Haro y fases parecidas a la que se ha hecho aquí han costado 25.000,00 € y no 91.000,00 € como aquí. Según los datos que le han dado otros electricistas y profesionales del sector, los precios están muy por encima del precio de mercado. Le llama la atención que en el expediente de contratación entre los criterios de valoración no estuviera el precio, sino sólo las mejoras. No entiende el proyecto por ningún lado y una mejora es que las luminarias tengan más potencia. También que no haya preguntado a otros municipios, que sólo se valore una marca concreta (Airis) y sólo la tenga Balbino. Le chirría que sólo se valoren esos criterios.

Le responde el Sr. Alcalde que debe conocer que todo es público y lo han visto y que puede consultar todo. La Sra. Martínez pregunta qué tablas oficiales se han usado y que si fuese para su casa, miraría los precios, preguntando si no se planteó valorar el menor precio por unidad.

El Sr. Alcalde responde que no se quería bajar el precio sino tener mejoras. El Sr. Gómez comenta que no por tener más subvención se va a plantear más gasto si no se tiene. Seguidamente lee una de las unidades de obra "Airis o similar", señalando que le han dicho que el precio es muy caro y que podía haber quedado en menor importe. También pregunta por el sistema de telegestión que no está y no se puede utilizar.

El Sr. Alcalde responde que el procedimiento estuvo más que claro, a lo que el Sr. Gómez comenta que no se discute eso, que fuera correcto. La Sra. Martínez comenta que lo que no entiende es que los precios del proyecto sean superiores al precio de mercado. El Sr. Gómez comenta que ocurre porque se confía en quien no se debe.

La Sra. Martínez manifiesta que una cosa es "dirigir" los proyectos y otra que nos están costando una pasta, pidiendo que se le faciliten los datos y las tablas oficiales utilizadas.

El Sr. Gómez comenta que en Santa María de los Llanos o en Osa de la Vega han puesto led en muchos más sitios que aquí y ha costado menos. También le dice al Sr. Alcalde que el dinero público es sagrado y que el suyo que lo gaste como quiera. La Sra. Martínez comenta que el proyecto es igual para todos y que el beneficio al empresario es por las mejoras. El Sr. Alcalde responde que en el pliego se proponía un modelo o similar y que las

empresas ofrecieron sus modelos y fue un técnico quien valoró las ofertas, añadiendo que por qué esos electricistas que ofrecen esos precios que comenta no vieron un chollo en este expediente. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que es absurdo decir que las mejoras no es puntuar por precio ya que esas mejoras también tienen un precio e implican al final un descenso del precio unitario.

La Sra. Martínez comenta que no hay más número de lámparas sino más potencia de las luminarias. El Sr. Alcalde responde que las nuevas lámparas permiten la programación para gastar más o menos y con esas lámparas tienes esa opción sin tener que explotar el máximo de la lámpara.

La Sra. Martínez comenta también los criterios del plazo de ejecución o la cercanía, añadiendo que cree que su postura en este caso está clara.

El Sr. Gómez comenta que el expediente está impecable legalmente pero que cuesta 30.000,00 € más que otros.

Responde el Sr. Alcalde que el plazo de ejecución se valoró porque el plazo establecido en la subvención finalizaba. La Sra. Martínez comenta que habrá otros métodos para valorar las ofertas y que se consideren esas opciones.

También pregunta la Sra. Martínez cómo se lleva a cabo el mantenimiento del servicio de alumbrado municipal. Responde el Sr. Alcalde que en el caso de la zona renovada lo lleva la empresa adjudicataria por estar así recogido en el pliego. En el resto del municipio no existe un contrato, se va llamando según se producen los avisos. La Sra. Martínez pregunta si hay llamadas o avisos a José Joaquín, a lo que el Sr. Alcalde responde que es más fácil consultar los albaranes presentados por éste.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Martínez toma la palabra para formular los siguientes:

1.- Propuesta para que se asfalte el camino que accede hacia las naves de Antonio para que no se produzca polvo cuando pasan los camiones y que se ensucie la piscina. También el Sr. Gómez comenta respecto del camino que existe tras la plaza de toros, que está hecho y se trataría sólo de consolidarlo, a lo que la Sra. Martínez comenta que hay que comprar o expropiar ese trozo; el Sr. Ruiz añade que eso sería lo fácil y cómodo. La Sra. Martínez plantea que se asfalte un poco más y que no se llene todo de polvo.

2.- Sobre el Decreto 22/2018, relativo a la convocatoria de selección de un desempleado para trabajar durante 6 meses, pregunta quién y en qué va a trabajar, a lo que el Sr. Alcalde responde que el seleccionado ha sido Juan Vicente Mañas, durante 6 meses y que trabajará en tareas de mantenimiento y conservación. La Sra. Martínez pide que se limpie el polideportivo, a lo que el Sr. Alcalde responde que si el polideportivo está sucio es porque los niños que acuden son guarros, ya que las limpiadoras del Ayuntamiento van cada dos semanas. También pregunta la Sra. Martínez si se lleva la máquina limpiadora para ello, a lo que el Sr. Alcalde responde que la limpieza se hace con manguera y cepillos, no se lleva la máquina porque se acumula mucho polvo.

3.- Sobre el Decreto 23/2018, de arreglo de caminos. El Sr. Alcalde contesta que se trata de un Convenio que han firmado la JCCM y la Diputación para el arreglo de caminos, al margen del servicio de mantenimiento que se realiza por medio de la Mancomunidad, añadiendo que se ha solicitado por parte del Ayuntamiento y cree que lo realizará la empresa Tragsa. El Sr. Gómez pregunta qué tramo de camino se arreglará, respondiendo el Sr. Alcalde que desde el Camino del Chozo hasta la Hontanilla de Las Monjas, a lo que el Sr. Ruiz comenta que ese tramo ya se ha hecho varias veces. El Sr. Gómez también comenta que en ese camino lo que hay que hacer es pedir a los propietarios que tengan más cuidado con los riegos y los camiones. Ese camino se incluyó en la Ruta del Quijote y quedó bien, pero que tiene mucho ajeteo y que habría que controlar el cumplimiento de la normativa, porque pasan camiones cuando está húmedo. También pregunta si el arreglo del camino que accede a lo de Antonio lo ha pagado el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que lo ha hecho el interesado. Continúa comentando el Sr. Gómez que en su momento se arregló y quedó muy bien pero que al día siguiente se araron las cunetas por el vecino, pidiendo que se ordene el paso de los camiones por los caminos.

La Sra. Martínez comenta también que los residuos de ganadería no pueden ir al alcantarillado y que sí que salen por la alcantarilla.

4.- Sobre el Decreto 24/2018, de Zonas Rurales Deprimidas, pregunta la Sra. Martínez si se trata del plan en el que Diputación no realiza aportación, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que éste es el plan del SEPE. También pregunta la Sra. Martínez si no se ha optado al plan que Diputación no financia.

5.- Sobre el Decreto 26/2018, de solicitud de subvención al ADI El Zánacara, preguntando qué se solicita. Le responde el Sr. Alcalde que se trata de la instalación de tótems informativos para cada monumento y que se pueda hacer una visita guiada. También pregunta la Sra. Martínez quién lo hace, respondiendo el Sr. Alcalde que será una empresa que se dedique a ello, añadiendo que lo que se ha hecho ha sido solicitar la subvención y aportar unos presupuestos orientativos pero que luego se tendrá que licitar.

6.- Sobre el proyecto WIFI4EU, pregunta la Sra. Martínez en qué consiste, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trata de un proyecto para financiar la conexión wifi en el municipio.

7.- Sobre la realización de los exámenes de la plaza de Alguacil, pregunta la Sra. Martínez cuándo tendrán lugar, respondiendo el Sr. Alcalde que antes de que acabe el año.

8.- Sobre el Decreto de aprobación de la permuta de bienes, pregunta la Sra. Martínez en qué ha consistido, a lo que responde el Sr. Alcalde que se trata de una permuta de bienes con José Fernando Pérez, por la cual se le da una porción del camino a partir del cual las parcelas son suyas y a cambio el Ayuntamiento obtiene la parcela de la Cruz Cerrada.

9.- Sobre la licencia de concesión de enganche de agua en la parcela 1 del polígono 513, pregunta la Sra. Martínez si es legal autorizar un enganche en una parcela rústica y si existe un informe jurídico. Le responde la Sra. Secretaria que el informe es desfavorable. Toma la palabra el Sr. Ramírez, que manifiesta que en esa zona hay otros propietarios que tienen enganche. La Sra. Martínez pregunta al Sr. Alcalde al respecto, quien manifiesta que no sabe ni qué contestarle y que lo que el Sr. Ramírez decidió tiene lógica teniendo en cuenta que otras parcelas de la zona tienen agua. El Sr. Ruiz comenta que el caso de las naves que puede haber en esa zona no son igual que este supuesto. También el Sr. Gómez pregunta si las naves que existen en la Carretera de Rada se encuentran en suelo rústico y si tienen agua.

La Sra. Martínez continúa comentando que el informe jurídico es en contra pero la resolución es favorable y al Alcalde le parece lógico. El Sr. Ramírez le responde a la Sra. Martínez que no considera que con ello se esté saltando la ley puesto que como otros de la misma zona, a los que se les ha concedido, lo ve algo lógico. La Sra. Martínez comenta que le parece mal que se haga contra la Ley y con ello se siente precedente, aunque no sea tan problemático como otras cosas que se han hecho. Pregunta al Sr. Ramírez por qué lo hace si no es legal y al Sr. Alcalde por qué lo ve lógico. El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha contestado a la pregunta, que sigue repitiendo lo mismo y ya se le ha contestado.

10.- Sobre los proyectos solicitados dentro de los ITIS, pregunta la Sra. Martínez qué se solicita. Le responde que son varios. En primer lugar la solicitud para la cuarta fase de Los Frailes, consistente en el acondicionamiento interior con un coste de 210.000,00 € y en el que se puede obtener hasta un 80% de subvención. También se solicita una actuación para la Casa Grande, en el exterior, consistente en el acondicionamiento de la fachada, cornisas, tejas y con un coste de 49.000,00 €.

Pregunta la Sra. Martínez qué conlleva la actuación en los Frailes, respondiendo el Sr. Alcalde que la dotación de aseos, oficina, escenario e iluminación básicamente. Pregunta la Sra. Martínez si con eso se terminaría, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente, aunque faltaría la musealización propiamente dicha.

El Sr. Ruiz pregunta si se van a quitar las puertas traseras de acceso a la sacristía o se van a dejar como protección, a lo que el Sr. Alcalde responde que se quitarán porque eran las provisionales de obra. Comenta el Sr. Gómez que protegerían bastante. A continuación también pregunta por la obra de restauración de la fachada del ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde responde que no tiene nada que ver con la actuación que se ha hecho en Los frailes, ya que se solicitó ayuda a Diputación y se concedió una subvención para ello.

11.- LA Sra. Martínez formula una propuesta para incluir en el Plan de ordenación municipal en relación a las distancias de las naves ganaderas al pueblo así como la distancia de control para la extensión de purines, que no hay nada previsto y estaría bien tenerlo recogido para evitar molestias al pueblo.

12.- La Sra. Martínez también pregunta por las actas que están colgadas en la página web del municipio, comentando que la última es la del pleno de enero de 2018, respondiendo el Sr. Alcalde que la que se ha aprobado en la sesión de hoy es la de abril de 2018.

13.- Sobre la facturación y la medida del agua de junio de 2018, comenta la Sra. Martínez sólo pide una medida y que se le de pronto.

14.- En relación a la elaboración del listado de voluntarios para los supuestos de nevadas, pregunta la Sra. Martínez si hay alguien, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha ofrecido algún vecino. También en relación a la mesa de contratación de las barras de las fiestas, comenta que ha oído que sólo hay un licitador y pregunta si es cierto, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 22:17 horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,